

PREMIOS DERECHOS HUMANOS APDHE 2025

Bases de la convocatoria

Base 1.- Objetivo.

El Premio de Derechos Humanos de la APDHE tiene por objeto reconocer el trabajo de personas e instituciones que han destacado por su labor o actividad en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, en 8 categorías:

- **Nacional- Personas:** para personas individuales por actividades realizadas predominantemente en España.
- **Nacional- Entidades:** para organizaciones o colectivos por actividades realizadas predominantemente en España.
- **Internacional- Personas:** para personas individuales actividades o méritos de carácter internacional o desarrollados predominantemente en otro país.
- **Internacional- Entidades:** para organizaciones o colectivos por actividades o méritos de carácter internacional o desarrollados predominantemente en otro país.
- **Comunicación:** para personas o entidades por trayectorias vinculadas a la defensa y reconocimiento de los derechos humanos a través de medios de comunicación y redes sociales.
- **Cultura:** para personas o entidades por trabajos realizados en pro de la defensa de los Derechos Humanos anudando cultura y defensa de estos.
- **Medioambiente y Derechos de la Naturaleza:** para personas o entidades por una trayectoria reveladora de un compromiso vital en la promoción, protección y defensa del derecho a un medioambiente saludable y en los derechos de la naturaleza.
- **Honorífico:** por reconocida y meritoria carrera profesional y personal en defensa de los Derechos Humanos.

Base 2.- Candidaturas

Podrá ser propuesta la candidatura a los premios de toda persona natural u organización o persona jurídica que haya destacado en la defensa de los Derechos Humanos, bien por un hecho singular, bien por una trayectoria personal, profesional o asociativa.

Base 3.- Presentación de las propuestas de candidaturas

Las candidaturas serán presentadas por cualquier persona física o jurídica, mediante propuesta escrita que incluya:

- Carta de presentación **en el formulario publicado en anexo.**
- Memoria de méritos de cada candidatura y, en su caso, los trabajos que les hagan acreedores al premio según la categoría.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día 27 de septiembre de 2025.

Dicha documentación se dirigirá por correo electrónico a comunicacion@apdhe.org

El plazo de recepción de las candidaturas se cerrará el 9 de Octubre de 2025 a las 23:59 horas (horario oficial de Madrid).

Base 4.- Votación

Las candidaturas, con excepción de la categoría honorífica, serán valoradas en un procedimiento mixto integrado por:

- Votación del público interesado, cuyos resultados serán valorados por el jurado.
- Votación del Jurado para la elección de las personas o entidades ganadoras

El Premio Honorífico Derechos Humanos 2025 no será sometido a votación y será otorgado a elección por mayoría de la Junta Directiva de la APDHE.

Base 5.- El Jurado

La Junta Directiva de la APDHE, como en años anteriores, designará, con la antelación necesaria y por mayoría, al Jurado. Las personas integrantes de este Jurado se elegirán entre personalidades de

relevancia y reconocida trayectoria por su actividad personal y profesional primordialmente en España y de conocida respetabilidad y compromiso con los Derechos Humanos.

Podrán ser propuestas personas premiadas en ediciones anteriores.

Las personas miembros del Jurado podrán ser reelegidos por la Junta hasta tres veces para ediciones sucesivas de los Premios.

Base 6.- Procedimiento

1. Una vez recibidas las candidaturas y en la semana siguiente a la finalización del plazo establecido para su presentación, la Junta Directiva procederá a su valoración dando por admitidas aquellas candidaturas presentadas en tiempo y forma y que reúnan a su juicio las condiciones necesarias de idoneidad para participar en la convocatoria. La Junta Directiva se reserva el derecho a no publicar aquella candidatura que no posea méritos suficientes para participar.
2. Las candidaturas admitidas serán publicadas en la página web de la Asociación y se les dará difusión a través de los medios a su alcance. **La fecha prevista de publicación de las candidaturas será el 14 de Octubre.**
3. Se abrirá entonces un plazo de votación en el que cualquier persona interesada podrá votar únicamente a través de la plataforma web y las herramientas dispuestas para tal fin. El sistema de votación solo reconocerá un voto por IP. **El plazo de votación online estará abierto hasta el 28 de Octubre a las 23:59.**
4. Terminado el plazo de votación, la Junta Directiva verificará la validez de los votos emitidos, efectuará el recuento, y proclamará los resultados en el plazo de 2 días hábiles. Las decisiones de la Junta no es susceptibles de recurso ulterior.
5. El Jurado, elegirá por mayoría simple a las personas o entidades premiadas en cada una de las categorías, de entre las tres candidaturas que más votos hayan alcanzado en el proceso de votación popular. El jurado valorará las candidaturas en atención a los méritos, trayectoria y compromiso con los Derechos Humanos. Excepcionalmente, puede conceder ex aequo el premio a las dos personas o entidades finalistas de alguna categoría cuando considere que ambas merecen ese reconocimiento. Las decisiones del Jurado son discrecionales y no susceptibles de recurso.

Base 7.- Entrega de los Premios Derechos Humanos

Las personas o entidades premiadas se darán a conocer en la semana del 11 de Noviembre y el acto de ceremonia de entrega de los premios tendrá lugar el día **9 de Diciembre de 2025 en una ceremonia pública.**

En Madrid a 23 de septiembre de 2025.